



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8985,1

MAT: Declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-138-LE16, Adquisición de Juguetes y Otros, para Programa Navidad 2016, debido a que la oferta presentada es Inadmisibles y autoriza realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

Laja, Noviembre 15 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe N° 72 de fecha 15-11-2016 de la Directora Dideco, con resolución Sr. Alcalde, en que solicita rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar
- 2.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 15-11-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 14-11-2016
- 4.-D.A. N° 8921 de fecha 11-11-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-138-LE16.
- 5.-Licitación Pública ID 3734-138-LE16 de fecha 05-11-2016
- 6.-D.A. N° 8226 de fecha 19-10-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 7.-Orden de Pedido N° 772 de fecha 29-09-2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 9.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 10.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**DECLÁRASE:** Desierta la Licitación Pública ID 3734-138-LE16 de fecha 05-11-2016, correspondiente al llamado "Adquisición Juguetes y Otros", para programa Navidad 2016, debido a que la oferta presentada es Inadmisibles.
- 2.-**APRUÉBASE:** las Bases Administrativas y anexos del llamado "Adquisición Juguetes y Otros", para Programa Navidad 2016.
- 3.-**AUTORÍZASE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública y a rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OLGA SILVA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones